



En comisión de la Cámara de Diputados por mayoría de votos de Morena

Avanza reforma para que SCJN no pueda analizar cambios a la Constitución

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó anoche con el voto de Morena, PT y PVEM —la oposición del PAN, PRI y MC sufragó en contra— el decreto a la minuta que reforma la Constitución en materia de inimpugnabilidad de las reformas a la Carta Magna.

El decreto aprobado por 30 votos contra 11 fue remitido a la Mesa Directiva de la Cámara Baja para agendar su discusión y votación por el pleno cameral en la sesión ordinaria de mañana.

Sin modificación alguna de la minuta previamente aprobada por la Cámara de Senadores, el decreto incluye enmiendas a los Artículos 105 y 107 de la Constitución.

“Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de

inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”, precisa el Artículo 105.

El Artículo 107 fue adicionado para establecer: “No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

Dicho artículo, hoy vigente, ya prevé que “las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocupan de personas quejasas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.

Y que “Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales”.

Ante los argumentos de la oposición en contra, Gabriela Valdepeñas (Morena) acusó que existe la intención

deliberada de detener, por cualquier medio, la discusión del proyecto de dictamen y aplicar estrategias dilatorias y de tortuguismo legislativo.

“La urgencia de la discusión es detener los actos ilegales que han dictado jueces en contra del orden legal que impide otorgar suspensiones contra reformas constitucionales”, respondió al PAN.

Y es que la panista Paulina Rubio solicitó que antes de la discusión del dictamen se precisara cuál es la urgencia de su desahogo “para que quede asentado en actas y se respete el Reglamento”.

El priista Rubén Moreira pidió respetar los tiempos que ordena el numeral 3 del artículo 177 del Reglamento interno en el sentido de que el presidente de la Junta Directiva de la Comisión debe circular, vía electrónica, la propuesta de dictamen entre sus integrantes con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y vote.